



UMÁN, YUCATÁN, A 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015
ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

Por este medio y de la manera más atenta, le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo comprendido del 01 de Septiembre de 2015 al 30 de Noviembre del 2015; toda vez que esta unidad municipal de acceso a la información pública del H. Ayuntamiento de Umán Yucatán, no ha recibido solicitudes de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, términos de los artículos 37 fracción VI y 39 de la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. EDWIN JESUS CAAMAL GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE UMÁN

AYUNTAMIENTO DE UMÁN
ESTADO DE YUCATÁN



DIRECCIÓN U.M.A.I.P
2015-2018